

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO 238.984	16 Y
21	22 FECHA DE PRESENTACION 24-OCTUBRE-1978	

238984

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con la ley de 1977 y en la presente de acuerdo con el contenido de la solicitud.

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL H01Q
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN " TERMINAL PERFECCIONADO PARA ANTENAS DE VHF Y UHF PARA VEHICULOS "
--

71 SOLICITANTE (S) DON CARLOS TOMAS GARCIA
---

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Travesera de Dalt, 109 - 6º 1ª - BARCELONA-24
--

72 INVENTOR (ES)
------------------

73 TITULAR (ES)
-----------------

74 REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU
---

CM.-

1                   El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5                   dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10                   tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa, y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15                   El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20                   Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25                   tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporte a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30                   18 de Noviembre de 1.935).

1                   La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta Memoria Descriptiva, se refiere a un ter-  
5                   minal perfeccionado, para antenas de VHF y UHF, para  
vehículos. El terminal está realizado en base a un diseño  
que permite asegurar la buena conexión a masa y una óptima  
10                   fijación del conjunto a la carrocería del vehículo.

                  El terminal que nos ocupa se constituye a partir  
de un vástago roscado, obtenido de un material conductor,  
el cual se halla asociado permanentemente a una placa, asi-  
15                   mismo de material conductor, con interposición de un ele-  
mento aislante. La placa cuenta en un punto con un asiento  
y medios de sujeción para la malla de un cable coaxial que,  
de otro lado, se conecta al citado vástago a través de me-  
dios convencionales de apriete incorporados en el dorso  
20                   del anteriormente referido cuerpo aislante, que separa el  
vástago de la placa.

                  En esta placa, además del punto de enclava-  
miento para la malla del cable coaxial, se ha previsto por  
su parte superior una serie de dientes que sobresalen del  
25                   contorno de la placa en cuestión, a fin de constituirse en  
frentes de acoplamiento contra el dorso de la carrocería  
del vehículo, de forma que la placa a través de sus dientes  
se clavan en tal carrocería asegurando perfectamente la ma-  
sa.

                  El vástago roscado recibe por este medio a una  
especie de capuchón, todo ello previa interposición entre  
partes de unos anillos aislantes y centradores, los cuales,  
y como se desprende de lo expuesto, quedan comprendidos en-  
30                   tre el capuchón y la carrocería del vehículo. El capuchón  
se prolonga superior y coaxialmente en una extensión dis-

1 coidal dotada de un orificio central y un estriado radial  
que se constituye en el frente de acoplamiento para la  
antena, permitiendo a ésta adoptar la inclinación que se  
desea.

5 Para que se comprenda más fácilmente las ca-  
racterísticas del terminal que nos ocupa, se acompaña a  
la presente Memoria descriptiva, formando parte integrante  
de la misma, una hoja de planos donde la figura única repre-  
sentada muestra en perspectiva y en posición previa de  
10 acoplamiento entre sí de todas y cada una de las piezas  
que componen el terminal que se describe, de forma que con  
ayuda de tal hoja de planos va a explicarse la estructura  
del terminal en cuestión.

15 En efecto, el terminal para antenas de VHF y  
UHF para vehículos a que se refiere la presente memoria,  
se constituye a partir de una placa rectangular, referen-  
cia 1, de material conductor, de cuya base superior emerge  
un cuerpo cilíndrico 2 que es un elemento aislante dispues-  
to entre la referida placa 1 y el vástago roscado 3 que  
20 sustancialmente emerge de tal cuerpo 2.

La placa rectangular 1 comporta, de otro lado,  
una serie de dientes 4 en su periferia que sobresalen de  
la propia placa 1 hacia el frente de acoplamiento con el  
dorso de la carrocería del vehículo, no representada,  
25 clavándose en ella para, de esta forma, asegurar la masa.

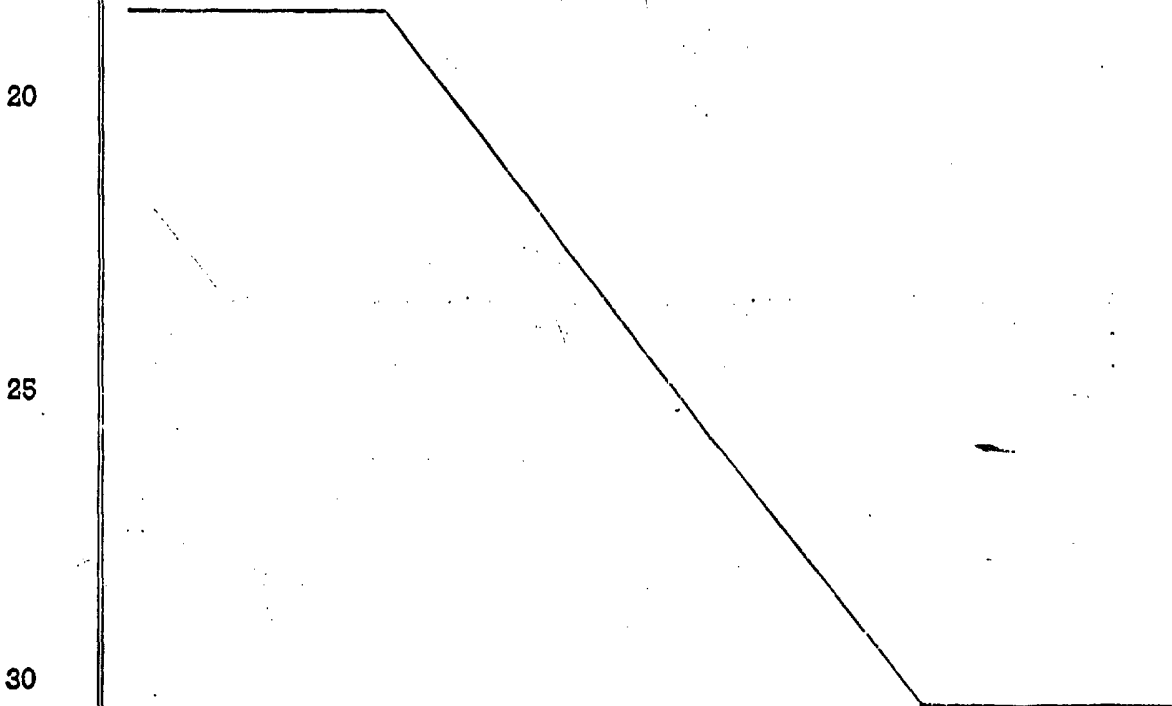
En la placa 1 que se comenta se ha previsto  
un asiento para la malla 5 del cable coaxial 6. El asiento  
se complementa con una media brida 7 que dispone internamen-  
te de un diente 8 para clavarse en la malla 11 y asegurar  
30

1 la conexión con la placa 1.

5 El cable 6, y tal como ya se ha expresado, se conecta al vástago roscado 3 a través de medios convencionales de apriete, incorporados o dispuestos en el dorso del cuerpo aislante 2.

10 El vástago 3 se asocia mediante su filateado al capuchón 11 previa interposición de los anillos aislantes y centradores 9 y 10. Tales anillos 9 y 10, naturalmente, quedan dispuestos entre el capuchón 11 y la carrocería del vehículo.

15 Con esta disposición o acoplamiento entre partes del terminal que nos ocupa, queda emergente y libre la extensión discoidal 12, perteneciente al aludido capuchón 11, y como quiera que tal extensión discoidal 12 cuenta con un orificio o paso coaxial y el ya mencionado estriado radial 13, es posible efectuar el posicionamiento de la antena con la inclinación adecuada.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que pater-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1  
  
  
  
5  
  
  
  
10  
  
  
  
15  
  
  
  
20  
  
  
  
25  
  
  
  
30

1a.- TERMINAL PERFECCIONADO PARA ANTENAS DE VHF Y UHF PARA VEHICULOS, caracterizado esencialmente porque está constituido por un vástago roscado de material conductor vinculado a una placa transversal también conductora con interposición de un cuerpo aislante, conectándose el ánima del cable, que es coaxial al vástago por medios convencionales de apriete previstos en el dorso del cuerpo aislante; con la particularidad de que en la placa transversal se ha previsto un asiento para la malla del cable coaxial, cuyo asiento se complementa con una media brida provista de un diente interno que se clava en la malla asegurando la conexión con la placa, la cual presenta una pluralidad de dientes en su frente de acoplamiento con el dorso de la carrocería del vehículo, que se clavan en ella asegurando la masa.

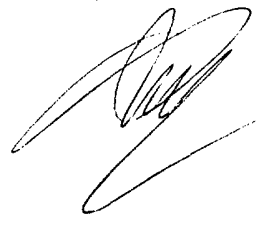
2a.- TERMINAL PERFECCIONADO PARA ANTENAS DE VHF Y UHF PARA VEHICULOS, según reivindicación anterior caracterizado esencialmente porque el vástago vincula su extremo roscado a un capuchón provisto de una extensión discoidal transversal afectada por un orificio central y por un estriado radial en una de sus caras, constituyendo el frente de acoplamiento para la antena; habiéndose previsto entre el capuchón y la carrocería del vehículo anillos aislantes que constituyen base de asentamiento del capuchón y la carrocería.

3a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
" TERMINAL PERFECCIONADO PARA ANTENAS DE VHF Y UHF PARA VEHICULOS ".

1                    Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente Memoria Descriptiva que consta de ocho páginas  
mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 24 de Octubre de 1978

5                    BERNARDO UNGRIA  
P.P.



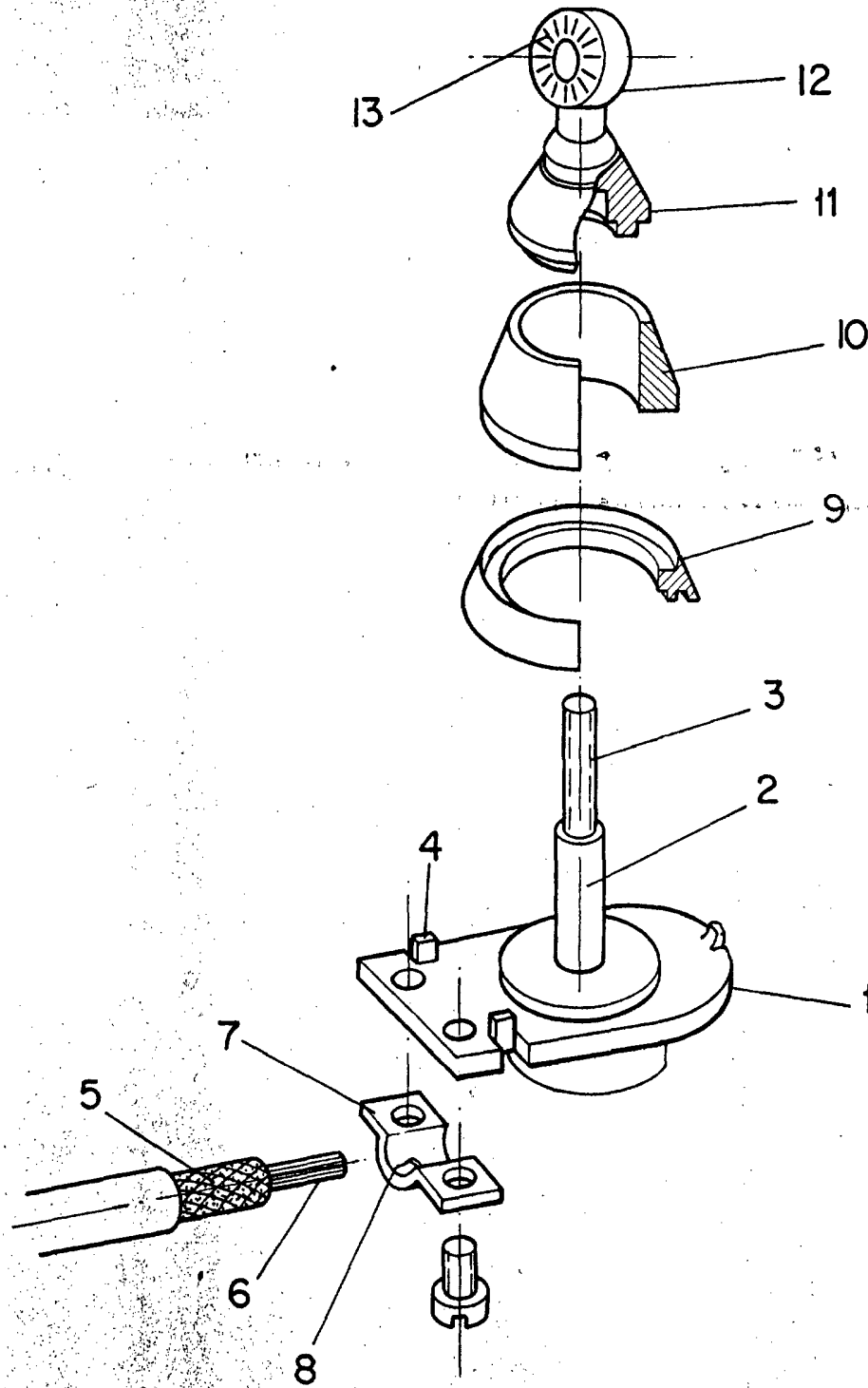
10

15

20

25

30



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 24 de OCTUBRE de 1978  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.

1470